



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157

San Isidro, 26 de abril de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 156 del 26 de abril de 2017, se ha encargado a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día veintiséis (26) de abril al tres (03) de mayo de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario designar funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día veintiséis (26) de abril hasta el tres (03) de mayo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Encargan funciones de Secretario General de la Municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156

San Isidro, 26 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 26 de abril de 2017, don HUGO MILKO ORTEGA POLAR, Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, ha solicitado licencia por motivo de salud por ocho (08) días calendario, desde el día veintiséis (26) de abril al tres (03) de mayo de 2017;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092 de fecha 26 de abril de 2017; se otorga licencia al referido servidor por el periodo comprendido desde el día veintiséis (26) de abril hasta el tres (03) de mayo de 2017; por lo que se hace necesario tomar las acciones de personal en forma oportuna, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios, inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ENCARGAR a partir del día veintiséis (26) de abril al tres (03) de mayo de 2017, a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones del cargo de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1513737-1

### Encargan al Secretario General (e) como funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157

San Isidro, 26 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 156 del 26 de abril de 2017, se ha encargado a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día veintiséis (26) de abril al tres (03) de mayo de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario designar funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ENCARGAR a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e), como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día veintiséis (26) de abril hasta el tres (03) de mayo de 2017.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1513737-2

## MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

### Ratifican el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el Año 2017

#### ORDENANZA N° 433-MDSMP

San Martín de Porres, 25 de abril 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN  
DE PORRES

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Dictamen N° 001-2017- CPySC/MDSMP de la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana, el Memorandum N° 675-2017-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0600-2017-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 081-2017-GSC/MDSMP, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 073-2017-FDB-GSC/MDSMP, de la Coordinadora del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, del Distrito de San Martín de Porres;